

III.- Que el GAJ y FORMWEAR se encuentran interesados en colaborar y ambas partes se reconocen mutuamente capacidad y legitimación para suscribir el presente ACUERDO DE COLABORACIÓN con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.

El Objeto del presente Acuerdo de Colaboración, consiste en que FORMWEAR ofrecerá a los abogados inscritos en el GAJ, descuentos que consisten en la reducción del 5 % del precio estipulado en la tienda online www.latiendadelastogas.es, y que se publicarán en la página web del GAJ.

Dicho descuento y condiciones pactadas en el presente Acuerdo de Colaboración, pueden variar en el transcurso del tiempo, siempre y cuando ambas partes así lo suscriban en un nuevo acuerdo o anexo a este, que también se publicará en la web del GAJ.

Segunda.- Obligaciones de las partes.

En virtud del objeto del presente acuerdo, y durante la vigencia del mismo o cualquiera de sus prórrogas, las partes se obligan a:

Por parte de FORMWEAR, a:

- Aplicar el descuento establecido a los miembros del GAJ, respetando así el convenio establecido,
- Poner a disposición del GAJ de forma gratuita, de un artículo de cada modelo, para que tanto el GAJ como los Abogados Jóvenes inscritos, puedan comprobar físicamente en las instalaciones del GAJ de la calidad de los artículos publicados en la web www.latiendadelastogas.es,
- Facilitar un texto descriptivo de los productos y servicios ofrecidos, así como de los datos de contacto para facilitarlo a los Abogados Jóvenes inscritos.

Por parte del GAJ, a:

- Informar a sus agrupados de la firma del acuerdo, a través del "boletín electrónico" y publicar el contenido en la web del Grupo,
- Mostrar a los agrupados interesados los artículos puestos a disposición del GAJ para que puedan comprobar la calidad de los mismos, así como facilitar el texto descriptivo y datos de contacto,
- Determinar el modo de acreditar la pertenencia al GAJ vigente en cada momento.